



## ALERTA SANITARIA

### Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta Sanitaria No. 017-2023  
Bogotá, 21 de febrero de 2023

#### ARTEFORT

---

**No. Identificación interno:** MA2209-065

**Número de productos de la alerta:** 1

**Categoría Producto:** Fraudulento

**Tipo fraudulento:** Fraudulento 1 - Sin registro sanitario

**Nombre producto de la alerta sanitaria:** Artefort

**Producto con registro:** NO

**Fuente de la alerta:** Denuncia

---





### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del producto Artefort, presuntamente promocionado para dolores articulares.

Frente a esto, es fundamental informar a la comunidad que este producto no cuenta con registro sanitario emitido por el Invima, por lo que su distribución y venta es ilegal. También se confirma que Artefort es un producto fraudulento que, contrario a lo que indica, no ha sido fabricado o comercializado por la Fundación Laboratorio de Farmacovigilancia Vegetal – Labfarve.

Sobre este producto también vale la pena aclarar que, al no tener registro sanitario, no se ha evaluado en aspectos de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud. Adicionalmente se desconocen sus condiciones de contenido real, de trazabilidad, de almacenamiento y de transporte.

El Invima ha alertado sobre los riesgos que representan este tipo de productos fraudulentos para el consumo humano, por lo que insiste en el llamado al consumidor para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto y confirme su autenticidad en el link [https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg\\_encabcum.jsp](https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp); donde también podrá realizar la búsqueda por nombre o principio activo.

### Recomendaciones comunidad en general

1. El Invima advierte sobre el riesgo de adquirir el producto Artefort con las características previamente descritas.
2. Nunca compre medicamentos sin registro sanitario vigente, pues pueden contener ingredientes que afecten gravemente su salud. Recuerde que estos elementos fraudulentos son en su mayoría comercializados por canales como sitios web, redes sociales o aplicaciones móviles de mensajería. Procure adquirir este tipo de productos en lugares autorizados.
3. Si está consumiendo el producto motivo de esta alerta suspenda inmediatamente su uso, informe al Invima o autoridades de salud dónde comercializan dicho producto y si ha registrado algún efecto adverso asociado a su consumo, repórtelo de forma inmediata a través del link <https://primaryreporting.who-umc.org/CO> o por medio del email [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial, si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.



### **Recomendaciones secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia donde potencialmente se pueda comercializar este producto.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

### **Recomendaciones IPS**

1. En el evento de encontrar personas que consuman Artefort, se debe indicar la suspensión de su consumo e informar sobre los posibles riesgos que se puedan presentar para la salud.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes, como dirección y forma de adquisición del producto fraudulento.

### **Recomendaciones establecimientos**

Absténgase de distribuir y comercializar el producto previamente mencionado, ya que su comercialización puede acarrearle la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

### **Medidas Red Nacional Farmacovigilancia**

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia, se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y se notifique al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

**Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima al siguiente correo electrónico:** [invimafv@invima.gov.co](mailto:invimafv@invima.gov.co)